

BOLETIN DE LA AGENCIA

DE CACERES.

PERIODICO POPULAR, DE CONOCIMIENTOS UTILES, NOTICIAS, AVISOS Y ANUNCIOS.

PUNTOS DE SUSCRICION. Este periódico se publica los miércoles y domingos. Se suscribe, en Cáceres, en la imprenta y librería de Concha y Compañía, plazuela de la Isla, núm. 1; y plazuela del Duque, núm. 6. En la provincia, en todas las administraciones de correos de las cabezas de partido. En Badajoz, casa de D. Diego Bances; y directamente á la redacción, desde cualquier punto, franco de porte.—**PRECIOS DE SUSCRICION:**—En Cáceres, por tres meses, 12 rs.; por seis, 22; y por un año, 42. Fuera de Cáceres, por tres meses, 16 rs.; por seis, 30; y por un año, 56. Los anuncios, comunicados y avisos de interés personal, pagarán á mrs. por línea, siendo suscriptor; y 8, no siéndolo. La correspondencia se dirigirá al editor, franca de porte, sin cuyo requisito no será admitida.

Cuando anunciamos al público nuestro pensamiento de redactar un periódico, emitimos nuestra opinión respecto al carácter y circunstancias que pudieran hacer mas ó menos interesante su lectura. Digimos entonces, y repetimos hoy, que la política era una necesidad para la mayoría de los españoles. Así lo entendimos y entendemos; ¿y como ser otra cosa en la época presente, en que se agitan tan árdidas y graves cuestiones? ¿Y cómo evitar que la política ocupe un lugar preferente en nuestro país, cuando sus grandes intereses, y hasta su existencia misma, se hallan envueltos en la política? ¡Ojalá que así no fuera! Pero por desgracia aun no está tan próximo ese momento.

Sin embargo de esta persuasión, digimos también las razones que impedían satisfacer nuestros deseos en este punto; pues obligados á tener que depositar una crecida suma de maravedises, no nos hallábamos en posición de aventurarlos, y mas habiendo de ser fieles á nuestra conciencia y á las convicciones que la forman. En tal estado, no quedaba otro medio que renunciar por de pronto á nuestro pensamiento, y realizarlo solo en la parte posible. Así se verificó, y comenzamos la publicación del *Boletín de la Agencia*. Este título parecía deber significar alguna cosa. Y en efecto, como la agencia general de negocios era uno de los puntos de la empresa, que también anunciamos al público, creimos, que después de otras consideraciones, no sería despreciable para los que hubiesen de utilizarla, tener á su disposición un periódico que pudiera garantizar (en la parte y forma posibles) sus derechos, caso que fuesen invadidos ó menospreciados. Pocas veces ha ocupado esta materia las columnas del periódico, no tanto, creemos, porque no se hayan dado casos, cuanto por otras razones que alcanzamos sin dificultad. Porque es preciso convenir en una cosa, y es, que en España tres y dos no son cinco. Suponemos que no faltará quien diga que esto es todo lo que se llama una vulgaridad; séalo en buen hora; pero si estuviéramos de humor para ocuparnos en aducir pruebas de este aserto, serian innumerables las que nos suministraría la historia coetánea de la venturosa era que alcanzamos.

Sin querer divagamos, y es fuerza volver al punto de partida. Decimos, que por varias y distintas

razones, todas para nosotros atendibles, nos hallamos en el caso de anunciar á nuestros suscritores, que desde hoy cesa la publicación del *Boletín de la Agencia*. Bien pudiera suceder, que dentro de algun tiempo volviésemos á la tarea periodística; mas si tal aconteciese, anticipamos la idea de que será bajo otras bases y en círculo mas estenso. En tanto, cumple hoy á nuestro deber pagar un grato tributo que nos imponen la amistad y el reconocimiento: es este, dar las mas sinceras gracias á los señores suscritores que se han servido dispensarnos el obsequio de leer nuestro periódico; y además, debemos consignar aquí los sentimientos de gratitud que abrigamos hácia los jóvenes literatos, que tan generosa y gratuitamente se han prestado con sus producciones á sostener la corta (aunque propia) vida de nuestro humilde *Boletín*.

Bien creimos que hubiera sido mas duradera su existencia, y nos fundábamos en que no siendo la publicación un cálculo especulativo, como fácilmente ha podido conocerse, era de esperar, que muchas gentes que pasan por interesadas en el buen nombre de la provincia, hubiesen cooperado á sostener el periódico, que si bien nos abstenemos de darle una importancia que no ha podido tener, creíamos que algun tanto influiría en el ánimo de esas mismas personas la idea de que se dijese. «En Cáceres se publica un periódico.» Es verdad que esto podrá decirse que nada significa, porque en el siglo del positivismo, hay otras cosas mas positivas que tan estériles consideraciones.

Entre tanto, y siguiendo el espíritu del siglo, lo positivo es, que cesa el *Boletín* porque así conviene; y al despedirse de sus favorecedores, les tributa el debido reconocimiento.—*La Reduccion.*

VAGUNA.

ARTICULO 2.º

Como la operación de hacer la puntura en los brazos de los niños que se han de someter á ella, no se efectúa siempre por profesores, no creemos fuera del caso presentar al conocimiento público algunas observaciones sobre el modo y forma de practicarla.

Comunmente se usa de la lanceta; pero es preferible el punzon que se fabrica á propósito, destinado

exclusivamente á este objeto. Este instrumento tan sencillo, está generalizado en los países extranjeros, tanto, que hasta los no profesores del arte de curar le tienen; unos, por curiosidad, y otros, con el fin de usarle cuando ocurre en sus familias ó conocidos. Una de las razones mas poderosas, que lo hacen preferible á la lanceta, es, la de que á los movimientos voluntarios ó involuntarios que puebla y suelen hacer los niños cuando es manejada esta por mano poco firme, se les ocasiona mas daño en el brazo del que se necesita, lo que hemos observado mas de una vez, al paso de que con el punzon, nunca puede ser tanto, por poco perito que sea el vacunador.

Aun los mismos cirujanos acostumbran hacer las picaduras muy inmediatas, y esto trae consigo un inconveniente, que conviene á toda costa evitar. La aréola inflamatoria de la una á la otra viruela, se alcanza, se confunde, digámoslo así, y en este caso el ardor y dolor es mas vehemente, hay mas estímulo en la parte, el aflujo de líquidos es mayor y por consecuencia inmediata, la circulacion en general se interesa, y la fiebre es de alguna consideracion. Por el contrario, si las picaduras se hacen con la suficiente distancia para que no se confundan, y aun si es posible, no se toquen las aréolas, se salvan la mayor parte de aquellos inconvenientes, la fiebre es pequeña, insignificante muchas veces. Todos los que hayan fijado la atencion en esto, habrán hecho las mismas observaciones que nosotros, y conocerán su exactitud.

Tambien hay quien cree, que puede tomarse el pus de las viruelas que á veces duran mucho tiempo en ciertos individuos, perdiendo de vista, que cuando esto sucede, no es como vulgarmente se cree, por un exceso de robustez, sino porque los niños tenían una predisposicion muy marcada á padecer la erupcion variolosa, ó alguna otra enfermedad *exautemática*, y la duracion de la pústula en la piel, nunca puede ser considerada entonces como viruela de vacuna. Se nos ha consultado con repeticion sobre estos

casos, y por eso vemos que esta preocupacion está arraigada aun entre personas de ilustracion. Deben, pues, desechar dicha idea, pues el deseo de precaver á sus hijos de padecer la erupcion, pudiera procurársela inoculándoles la temible enfermedad; resultando todo lo contrario de lo que desean y se proponen.

Dehemus hacer presente, que estos escritos no son de ninguna manera para los sábios é ilustrados profesores de las ciencias de curar, sino para los que no tengan conocimientos de ellas, pues esta advertencia evitará mas de una crítica. A los profesores, solo les repetiremos el cargo de que pudieran haber evitado parte, sino todo, el daño que ha causado la presente epidemia de viruelas, como tambien á las autoridades populares y provinciales, á esa sociedad de amigos del país, que duerme tranquilamente, que no dá señales de vida, que permanece en una apatía letárgica y de la que es necesario que salga. Muy lamentables debieran ser las reflexiones que aquí debiéramos estampar; pero nos contentamos con estas ligeras indicaciones, persuadidos de que el silencio suele ser á veces mas espresivo que las palabras y que los escritos.

En nuestro artículo 3.º sobre este asunto, diremos lo ofrecido en el 1.º, para evitar la reproduccion de las viruelas á los vacunados como tambien los medios de adquirirse el pus legitimo de las vacas, sin necesidad de esperar que nos le manden de Irlanda, y el de conservarle en tubos de cristal, ó láminas planas de lo mismo. — José Gonzalez Zorrilla.

QUINTILLAS.

Niña, ¿qué quieres de mí
con tu mirar falaguero?
¿Pretendes acaso, di,
escuchar un «yo te quiero
con ardiente frenesí?»
¿O bien que vaya á tu reja
á cantar sentida troba,
á decir amarga queja?.....

FOLLETIN.

EL LUCERO DE MADRID.

(VÉASE EL NÚMERO ANTERIOR.)

Eran las once de la noche por el relój de Palacio, cuando el caballero que llevaba el toison el día de la entrada triunfal, paseaba por las galerías reales al lado de D. García de Toledo, dando muestras de impaciencia y de indignacion.

«Me canso ya de hacerle antesala, decía el raquíico personaje.

—Cuidad, que es vuestro rey.

—Voto al diablo; D. García, no necesito ya de vuestras amonestaciones. Yo cuidaré de lo que me plazca.

—Pensad que hay un Dios que castiga al hijo desobediente.

—Callad, os digo, ú os arrojo al patio.

—No sería mal pago por los desvelos que me habeis causado durante vuestra niñez.

—Era vuestra obligacion, y os la han pagado; ora que ya sé manejar, no necesito consejos, y harto hago en conservaros en palacio y á mi servicio.»

Calló el anciano Toledo á palabras tan descomedidas, y siguió paseando en silencio.

El otro, agitado por el orgullo y la soberbia, murmuraba de vez en cuando palabras llenas de hiel contra Felipe II, y llevaba la mano continuamente á la daga riquísima, pendiente de un cinturón magnífico.

El bueno de D. García se santiguaba á cada imprecacion, y miraba de reojo con amarga desconfianza al desesperado mozalvete.

Dieron las once y media, y colérico de ver pasar el tiem-

po sin fruto, cojió del brazo al viejo caballero, y amagándole con el puñal, le dijo: «Entrad; decidle que estoy aquí hace dos horas cansado de aguardar.

—Pero, señor.....

—Entrad; ó tiño mi mano en vuestra sangre.

—Haced lo que gustéis, dijo el anciano con brio.

—¿Con que no entráis?

—Os lo he dicho.

—Maldito una y mil veces seais. Todos aquí me dosobedecen, como si mi aliento no bastara á confundiros,» y se arrojó sobre el anciano.

En este momento rechinó suavemente una puerta, y á merced de una lámpara agonizante, se dibujó en la pared la sombra imponente del rey de España.

D. García se descubrió temblando, y el mozo escondió la daga en los pliegues de su capilla.

Entrad, dijo Felipe II con acento severo.

D. García se retiró, y un momento despues reinaba el mayor silencio alrededor de la estancia real.

Un hombre, embozado hasta las cejas, penetró en las galerías desiertas, y apoyando su oído en la llavera de la puerta que acababa de cerrarse, escuchó la siguiente conversacion:

«Me avergüenzo por vos de una conducta tan villana; ¿qué escondeis entre el ropón?

—Yol.....

—Descubrid; ¿para quién era ese puñal?

—Para castigar la desobediencia de un mal vasallo.

—Mentís, mozo altanero. Estoy cansado de escuchar el millon de voces que se alza para acusar vuestra vida pública. Hace veinte noches que mandásteis quemar una casa, porque os arrojaron agua al pasar de incógnito, y esto es digno de un Neron. Hace otras quince noches, apalcásteis, despues de descubriros, al alcalde de una ronda que cumplia con su de-

Este pensamiento aleja
que tu jóven mente arroba.

¿Juzgas aumentar la lista
de los incautos donceles,
que perdieron á tu vista
el derecho de conquista
aumentando tus laureles?.....

Pues te equivocaste, prenda,
que aunque mi suerte es impía,
no quiero yo ser la ofrenda
que en tus aras fuego encienda
para causarte alegría.

Busca, niña, otros joyeles
que admiren ese delirio,
hallarás muchos que fieles
á tus solaces crueles
no los tengan por martirio.

Porque en campaña de amores
si asesinas con tus ojos,
no estoy para dar loores,
para admitir por primores
tus quiméricos antojos.

No me tengas compasion
pues ya no la necesito,
he chapado el corazón
contra toda tentacion
aunque juzgue que es delito.

Si te parezco insolente
culpa tu conducta rara;
fuera yo mas inocente
si cuanto tu pecho siente
no lo leyerá en la cara.

El corazón de una hermosa
es muy alhagüeño estudio;
y en tus mejillas de rosa
conozco no fué piadosa
la mirada que repudió.

Y por esto no te afables
ni sueltes la auláz sonrisa,
que en adelante no sabes
si hallarás incautas aves
que á tus pies caigan de prisa.

Pues quizá te diga alguno
que juzgas muere por tí,
con un tonillo importuno:
«Aquí, niña, falta uno,
niña, ¿qué quieres de mí?»
José Gonzalez Zorrilla.

AL GUADIANA.

Vete con Dios resbalando
con melancólico arrullo;
vete con Dios murmurando,
que yo me quedo llorando
al compás de tu murmullo.

No digas á la serrana
que me ofreció su pasion,
que en tu márgen, Guadiana,
dejé por ser inhumana
la mitad del corazón.

No la digas que pensando
en su preciada hermosura
estoy las horas pasando,
y con recuerdos llenando
mi pobre ser de amargura.

No la digas que me viste
sollozando por su amor,
y que un espejo me diste
donde ver mi rostro triste
surcado por el dolor.

No la digas que á tu pié
delirando me encontraste,
ni que entonces te paré,
cuando en silencio escuchaste
las cuitas que te conté.

Dila, solo, pobre río,
si la alcanzas á mirar,
que en doliente desvarío,
siento mi vida pasar
como una flor sin rocío

Y que si en la noche acaso
la brisa ligera al paso
sobre su oído suspira,

ber. Hace diez, que asaltando una casa, atropellásteis la honra de una muger; cinco, que os dignásteis acompañar el féretro de su marido deshonrado, y hoy queríais asesinar á vuestro ayo porque cumplía con una orden mia. ¿Es esta la gloria que debia acompañar vuestros pasos? ¿En qué pasais los dias, que no atendeis á las lecciones de los doctores encargados en vuestra educacion? Tratad de reformar vuestras acciones para que mi reino no se escandalice, y no queráis despertad mi enojo y mi justicia. Salid, y preparaos para marchar mañana á la universidad de Alcalá.

—A la universidad!.....

—¿Qué! ¿No quereis ir?

—Si lo manda V. M.....

—Lo quiero, y lo hareis. Ya es tiempo de aprender. Ahora retiraos; rezad por mi salvacion, y dormid en paz.»

El que escuchaba se retiró corriendo, y se ocultó tras una puerta. A poco sonaron en los corredores los pasos de una persona que andaba apresurada, y murmurando en voz baja:

«¡Maldito responso! Quizá será ya tarde, y el otro se habrá ido..... ¡Y para esto tanto aguardar!..... ¡Por vida del diablo!..... ¡Marchar mañana! Esto..... Vale que puede remediarse haciendo un escape; pero por de pronto es un mal...»

El reloj sonó.

«¡Ah, las doce! Aun es tiempo.»

Y bajó precipitado la escalera de Palacio seguido del embozado que le escuchaba. Uno en pos de otro llegaron á la Plaza Mayor: el primero se llegó á un nuevo personaje, que sin duda alguna le esperaba, y el embozado se mantuvo escondido, bajo un arco, escuchando la conversacion que entablaron.

«¿Está todo prevenido? Preguntó el que acababa de llegar.

—Todo, contestó el que esperaba.

—¿La dueña, accedió por fin?

—Al incontestable argumento del oro.....

—Perfectamente. ¿Y la escala?

—Aquí viene; la vieja nos espera para ayudarnos.

—¿Y el hombre que la enamora, podrá sorprendernos?

—¿Y qué importa? ¿No somos dos contra uno?

—Tienes razon.

—Ademas, que un soplo vuestro puede apagar su vida; y en otro caso, á mi espada no le gusta mucho el sosiego ni el aseo.

—Entiendo. Ea, pues, guía.

—Seguidme.»

Antes de concluir esta plática misteriosa, el hombre que acechaba habia desaparecido á la mitad de la calle de Toledo. Entró silencioso en la casa del mirador, que en otro tiempo llamó nuestra atencion, y á merced de una llave maestra, se internó en sus habitaciones. Todo parecia que reposaba allí, pues ni el ruido de sus pasos turbó la quietud que reinaba. Penetró en la sala del mirador, y divisó un bulto sentado junto á la abierta persiana: acrecióse poco á poco, y conoció á la dueña que dormia. Meciola violentamente por un brazo, y la vieja sobresaltada, lanzó un grito sordo que se ahogó en la garganta al reconocer la voz del hombre que le hablaba.

«¿Y doña Luz?

—¿Mi..... señor!..... ¿Sois vos? Dijo la muger temblando.

—Silencio, y sin preámbulos: ¿dónde está doña Luz?

—Duermo, señor.

—Ea, pues; vos, retiraos tambien á vuestro cuarto. Mañana ajustaremos algunas cuentas.»

La vieja se retiró espantada encomendándose á las once mil vírgenes, y el mozo, ocupando su lugar, murmuró con acento sombrío:

«Que vengan ahora, vive Dios.»

(Se continuará.)

dila que no la haga caso
que es el eco de mi lira.

Y que si escucha el ruido
de una lejana tormenta,
dila que es solo un gemido
del cantor que se lamenta
por amores consumido.

Porque sin mas compañía
que su triste corazon,
alivia su suerte impía
entonando una cancion
entre la noche sombría.

Vete rio resbalando
con melancólico arrullo;
vete con Dios murmurando,
que yo me quedo llorando
al compás de tu murmullo.

A. Hurtado.

COMUNICADO.

Cáceres 5 de Noviembre de 1844.

Sres. redactores del *Boletín de la Agencia de Cáceres*.—
Muy señores nuestros: Hemos leído en el número 36 de su periódico el comunicado, que con fecha 30 del mes pasado, les dirige D. Francisco Sanguino Cortés; y á pesar que envuelve la contestacion que nosotros pudiéramos darle, le haremos por primera y última vez algunas observaciones, con el objeto de que pueda convencerse, que no es calumnioso ni hijo de mezquinos resentimientos nuestro comunicado que publicó el número 34 de su periódico.

Es indudable, y D. Francisco Sanguino Cortés no puede menos de confesar, que en el mes anterior, fuimos apremiados para que pagásemos el subsidio industrial que nos corresponde por el presente año, como ganaderos trashumantes, y es no menos cierto, y D. Francisco Sanguino lo asegura también, que la cantidad por que éramos apremiados, la pagó nuestra casa el 10 de Julio último, ó mas de tres meses antes que contra nosotros se dirigiera el apremio; estos hechos, suponen la falta de ejecutarnos por lo que no debíamos, y era falta que denunciábamos en nuestro comunicado, tiene que ser una verdad tan clara y tan comprensible, como ciertos son los hechos de donde nace: siendo así nos parece á nosotros, salva la opinion del licenciado D. Francisco Sanguino, que no puede calumniar á nadie quien dice la verdad concienzudamente y sin temor alguno.

No sabíamos que el administrador de rentas remitió á la intendencia con fecha 5 de Julio, una lista de los deudores al subsidio industrial y de comercio por el presente año, y en 25 de Abril otra de los deudores por los años anteriores: no sabíamos que el señor intendente despachó los apremios en 18 de Octubre en virtud de esas listas, y no de certificaciones recientes del administrador: no sabíamos que se entregó el despacho al comisionado con la orden de que fuese válido y eficaz contra las personas comprendidas en dichas listas, á quienes el administrador no pusiere al márgen la nota de haber pagado, y de ningun valor contra los sujetos á quienes pusiere referida nota; y no sabíamos que el administrador, haciendo las veces del intendente, encargó al comisionado que suspendiera todo procedimiento contra aquellos contribuyentes que presentasen cartas de pago; mas aunque se prescindiera de que estos pasos no se ajustaron á la ley, salva la opinion del licenciado Sanguino, tendríamos por resultado que nuestra casa pagó el 10 de Julio, que desde este dia hasta el 18 de Octubre el administrador de rentas tuvo el descuido de no avisar á la intendencia que habíamos pagado, y dió lugar á que corriese nuestro nombre en la lista de deudores por espacio de tres meses y algunos dias, y que despues de despachado el apremio, se descuidó también en no poner en la lista de deudores la nota de haber pagado, y fué la causa de que el comisionado nos hiciera saber, que en el término de tercero dia pagásemos, ó que procedería si no á el embargo de nuestros bienes.

Ese descuido, aunque tenga el origen que le señala don Francisco Sanguino, merecerá siempre la calificacion de una falta, que es la que le dimos en nuestro comunicado, y como de la falta al delito hay una gran distancia, que mejor que nosotros conocerá D. Francisco Sanguino, no sabemos por qué se ha metido á desfacer agravios que no se han hecho; no sabemos por qué se ha ocupado en elogiar y justificar la conducta y las intenciones del actual administrador de rentas, no habiendo nosotros llegado hasta ellas; y no sabemos con qué razon, ni por qué hechos, se atreve á decir que hemos calum-

niado á su defendido, y que obramos por mezquinos resentimientos, cuando él mismo confiesa, que cometió el descuido ó la falta que denunciábamos, y que no fuimos los primeros ni los segundos, á quienes se apremiara por descubiertos que estaban ya pagados, cuando debe saber, que la ejecucion y el apremio, con solo dirigirse contra una persona, causan un daño á su opinion y un disgusto á su ánimo, y cuando debe conocer, que esos apremios indebidos, no se disculpan con solo decir que el actual administrador encontró en blanco las matrículas, y que primero que nosotros ha levantado su voz contra los abusos de sus antecesores, porque los fraudes que estos cometieran en no asentar en las matrículas las cantidades que recibieron, y en no entregar tal vez al gobierno el todo ó parte de ellas, se debieron determinar y castigar exigiendo la responsabilidad de quien correspondiera, antes que poner esos mismos fraudes por cabeza de un apremio; antes que molestar á los que tenían recibos de pago: antes que exigir dos veces una misma cuota de los que habian tenido la desgracia de perderlos, y sería bastante á conseguirlo la voz del administrador, levantada tan alto como pudiera, correspondiendo á la confianza que S. M. habia depositado en él, y á los deberes que su destino le impone.

No sabemos, en fin, por qué dice D. Francisco Sanguino que nuestra casa no puede jactarse de muy exacta en el pago de contribuciones; es cierto que en este año hemos pagado algunas cantidades por subsidio de algunas industrias correspondiente á los años de 1836, 39 y 40; pero pagamos este año, porque antes nadie nos habia reclamado referido subsidio; pagamos porque se pusieron dos carabineros á la puerta de nuestra casa con la orden de permanecer allí hasta que acreditásemos el pago, y pagamos, convencidos de que no debíamos satisfacer subsidio por esas industrias, porque las habíamos egercido con otras en un mismo local, y habíamos pagado por la mayor segun exige la ley. De nuestra exactitud en el pago de contribuciones, podrán enterar á D. Francisco Sanguino, mejor que nosotros, cuantos repartimientos se han hecho en esta poblacion, desde que en ella existe nuestra casa.

Sírvanse Vds. señores redactores dar cabida á estas manifestaciones en su periódico, y les quedarán agradecidos S. S. Q. S. M. B.—Viuda de Calaff é hijos.

ANUNCIO.

POESIAS DE DON ANTONIO HURTADO.

PROSPECTO.

Cuando las pasiones se agitan en el revuelto caos de las ambiciones políticas, es muy saludable oír una voz inspirada, sensible, social, que las torne y las contenga en su cauce primitivo. Esa es la mision del poeta, y esa mision se ha sabido cumplir de una manera admirable; sorprendente es la obra que anunciamos, y que como un catecismo de selectas y felices poesías debe adquirir para su biblioteca, todo hombre curioso é instruido. Su autor, jóven de veinte años, descubre desde luego un génio distinguido, y en ellas, como en otras producciones dramáticas harto conocidas y aplaudidas del público cacereño, ha sabido darlas el encumbrado vuelo que dieron á las suyas la lira del tétrico Dante, del sensible Setrarca, y del dulce Metastasio.

Esta obra se publicará por tomos de 320 páginas cada uno. Su precio escesivamente módico é inferior á su mérito y al de todas las producciones de esta clase será, de 12 rs. tomo para los suscritores de la capital, y 14 para los de los demás pueblos de la Península.

Se suscribe en Cáceres, en la librería de Concha y Compañía, y en todas las administraciones de correos.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que anticiparon el trimestre que principió en Octubre, se servirán mandar recoger la parte respectiva que les corresponde; y los que aun no han satisfecho el anterior, se les ruega lo verifiquen cuanto antes.

CACERES.—IMPRESA DE D. ANTONIO CONCHA Y COMPAÑIA.

DESAPUEROS.

Don Patricio Iñiguez Torre, el titulado comandante de armas, el alcalde constitucional de Perales por *antifasis*, firme en su propósito de gobernar á un pueblo como á una horda de salvajes, continúa realizando los mas detestables atentados. En su rotunda, en su crasa ignorancia, no concibe como bueno sino lo que le dicen y aconsejan otros ignorantes como él; ni en su orgullo insensato halla para dirigirle otra regla que su estúpido capricho. Esta verdad, página muy frecuente de su vida, acaba de ser confirmada en una de sus recientes fechorías. Oid:

El 19 del pasado Octubre, dió orden á Gabriel Santibañez para que condujese con una yunta unos *ladrillos de los Propios*, desde el tejár al pueblo. Contestóle que la yunta no era suya, sino de su hermano el capitán, D. Antonio, y así se lo demostró este en oficio del mismo dia, reclamando la salvedad de las prerogativas que por su clase le corresponden. La contestacion que le dió el alcalde, en que pretendia de todo punto desconocerlas, es mas bien el lenguaje de un gefe de errantes beduinos, que el de una autoridad de un pueblo civilizado. Conociendo, sin embargo, que en este terreno no podia empeñarse con ventaja, denuncióle como peligroso á la autoridad militar, y se dirigió contra el primero nuevamente, conminándole con las multas de 4, 8 ducados, y sucesivamente así, si insistia en la negativa. Incontinenti fué á satisfacerlas, acompañado de dos testigos, puesto que no quedaba otro recurso al injusto, ilegal y tiránico capricho del alcalde; pero no pudo hacerlo, porque ni el mayordomo de Propios estaba en casa, ni tampoco habia recibido orden para ello.

En esta situacion, acudió Gabriel á la gefatura, denunciando y pidiendo la correccion de estos abusos. La esposicion fue devuelta y entregada al alcalde el 24, con decreto «para que informase y suspendiese los procedimientos hasta nueva resolucion» Pero el alcalde, desentendiéndose de esta prevencion, puso el 3 del actual en prision al interesado, y le envió á la cárcel nacional de Hoyos, donde se le ha recibido indagatoria por el señor juez de primera instancia.

En primer lugar, la yunta no es de Gabriel, sino de Antonio, y ninguno está obligado á prestar servicios con cosas ajenas. En segundo lugar, ningun vecino está obligado, con sus cosas ó persona, á ningun servicio de los Propios; y por consiguiente, estaria Gabriel en su derecho resistiéndose aunque aquella le

perteneciese. ¿Ignora, por ventura, esto el alcalde de Perales, ó sea el comandante de armas? ¿Ignora los límites que señalan á su autoridad las costumbres y ordenanzas municipales? Pero... ¿qué son para él esas costumbres y ordenanzas, cuando en el código de su locura, las halla para todo lo que quiere? En todo pueblo regularmente organizado, se tiene adoptado como un principio incontestable, que la autoridad en el desempeño de sus funciones, debe ceñirse á lo que las leyes, y á falta de ellas, á lo que la razon autorizada por el sentimiento comun y la conciencia pública prescriben. Sin embargo, este principio no tiene su aplicacion con quien se cree mas bien un *Bajá* altanero de *Turquia* que el alcalde de un pueblo de España.

Reasumamos las consecuencias que resultan. El alcalde de Perales ha cometido: 1.º Un abuso de autoridad, creando para los vecinos de ese pueblo, obligaciones que no existen. 2.º Un acto de tiranía, porque tiranía es apropiarse una autoridad las atribuciones que corresponden á otra; y crear obligaciones como establecer derechos, es peculiar tan solo del legislador. 3.º Un acto de despotismo, porque despotismo es la inversion de la razon, de la justicia y las leyes; y estas, como la primera y la segunda, reprobaban la conducta del alcalde en el caso en cuestion. 4.º Ha despreciado la autoridad y las atribuciones del *señor gefe político*, que por el decreto anunciado le habia inhibido de su conocimiento, y mandado suspender los procedimientos consecutivos. 5.º Se ha hecho reo de atentado contra la reputacion, y de ataque á la seguridad individual de Gabriel Santibañez, formando un proceso sin méritos, y privándole de su libertad sin causa justa ni ostensible.

Estamos á la mira de este proceso, donde creemos que el señor juez de Hoyos sabrá arreglarse á las leyes, haciendo al interesado la correspondiente justicia, como la autoridad militar ha sabido ya hacerla á su hermano D. Antonio. Empero si nos engañamos en este juicio; si contra lo que la razon nos indica y las leyes ordenan, siguiese otro rumbo este proceso, dispuestos estamos contra todos los fiscales y abogados del mundo, á reclamar en el santuario tutelar de *Témis*, la responsabilidad del alcalde y de todos los jueces que no sepan, ó no quieran, hacer respetar los derechos de la inocencia. Cáceres 8 de Noviembre de 1844. = *Tomás Santibañez*.

EL DUQUE DE LA VICTORIA

LOS ESPAÑOLES.

EL día diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, es el señalado por la Ley fundamental de la Monarquía para que S. M. la reina doña Isabel II entre constitucionalmente á gobernar el reino: en él, cumpliendo con una deuda de lealtad, de honor y de conciencia, debería poner en sus augustas manos la autoridad real, que las Córtes en uso de su prerogativa constitucional depositaron en las mias. Desde que el voto nacional me señaló entre mis conciudadanos para honrarme, ensalzándome á la Regencia, deseaba que llegase este día, el mas satisfactorio de mi vida pública, en que de la cumbre del poder supremo, debía descender á la tranquilidad del hogar doméstico, consagrando mis últimas palabras á la gloriosa bandera de la Constitución, que el pueblo había enarbolado para reconquistar su libertad, y que dos veces en este siglo, á costa de torrentes de sangre, había salvado la dinastía de sus reyes. La Providencia se ha negado á mis votos y á mis esperanzas, y en vez de hablaros en medio de la ceremonia de un acto augusto y solemne, os dirijo mi voz desde el destierro.

El mundo entero sabe, que jamás ha habido mas libre, mas franca y mas general discusion, que la que precedió á mi nombramiento de Regente. Acepté, españoles, este cargo, no como una corona mural concedida por victorias, sino como un trofeo que el pueblo había puesto en la bandera de la libertad. Fiel observador de las leyes, jamás las quebranté; nada omití para hacer la felicidad del pueblo; cuantas leyes me presentaron las Córtes, fueron sancionadas sin dilacion; el ejercicio de la accion de la justicia, fué independiente del gobierno, que jamás usurpó las funciones de los demás poderes públicos; y todos los manantiales de riqueza y prosperidad, recibieron el impulso y proteccion que las circunstancias permitieron. Si alguna vez, para conservar el imperio de las leyes, tuve que apelar á medidas fuertes, la justicia, no el gobierno, decidió de la suerte de los desgraciados. No descenderé á los pormenores de mi conducta como regente: la historia me hará justicia; yo me someto á su inflexible fallo: ella dirá con una imparcialidad, difícil en mis contemporáneos, si tuve otra aspiracion mas que el bien de mi patria, ni otro pensamiento que el de entregar en este día á la reina doña Isabel II una nacion próspera dentro, y respetada

fuera: ella dirá si en medio de las agitadas luchas de los partidos seguí otra divisa mas que la de salvar la Libertad, el Trono y la Ley del encontrado vaiven de las pasiones: ella podrá decir las causas que detuvieron la realizacion de muchas útiles reformas. Cuando se prepararon nuevos disturbios, nada omití en el círculo de las leyes para evitarlos: no volveré la vista atrás, no trazaré el cuadro triste de funestos acontecimientos que todos lamentamos, y que dejándome sin medios para resistir, me obligaron á tomar asilo en un pais hospitalario, protestando antes en nombre de la santidad de las leyes y de la justicia de su causa.

Protesté, españoles, no por miras de una ambicion que jamás he abrigado, sino porque así cumplia á la dignidad de la nacion y á la de la corona. Representante constitucional del trono, no podia ver en silencio destruir el principio monárquico; depositario de la autoridad real, debía de ~~los~~ ~~que~~ se le dirigian; personificando el poder ejecutivo, estaba en el deber de levantar la voz cuando veia hacer pedazos las leyes. Mi protesta, tenia por objeto evitar el funesto precedente de convenir en nombre del trono en su destruccion: no era un grito de guerra, no hablaba á las pasiones ni á los partidos; era la exposicion sencilla de un hecho, una defensa de los principios y una apelacion á la posteridad. Alejado de vosotros, no ha habido un gemido en el reino que no haya tenido eco en mi corazon, no ha habido una víctima que no haya encontrado compasion en mi alma.

Cuando llegue el día feliz en que pueda regresar á mi querida patria, hijo del pueblo, volveré á confundirme en las filas del pueblo sin odios y sin reminiscencias: satisfecho de la parte que me ha cabido para darle la libertad, me limitaré en mi condicion privada á gozar de sus beneficios; mas en el caso de peligrar las instituciones que la nacion se ha dado, la patria, á cuya voz jamás he ensordecido, me encontrará siempre dispuesto á sacrificarme en sus aras. Y si en los insondables decretos de la Providencia está escrito que debo morir en el ostracismo, resignado con mi suerte, haré hasta el último suspiro fervientes votos por la independencia, por la libertad y por la gloria de mi patria.

Lóndres 10 de Octubre de 1844. = EL DUQUE DE LA VICTORIA.

